

José María García Ríos

SANGRE CONVERSA AL SERVICIO DE LA ARISTOCRACIA.
LA PARENTELA DE LOS DEL PUERTO: ASCENSO SOCIAL,
POLÍTICA MATRIMONIAL Y PATRIMONIO (BAZA, SS. XV-XVI)*

RESUMEN: *A través de este trabajo intentaremos ofrecer algunas pinceladas sobre el controvertido origen, las dificultades mantenidas con la Inquisición y la fulgurante promoción social llevada a cabo por los del Puerto. Una parentela radicada, a finales del siglo XV, en las inmediaciones del Adelantamiento de Cazorra con una marcada prosapia judeoconversa que acabará estableciéndose en el Altiplano granadino, logrando revertir rápidamente su dañada imagen pública y consolidarse como una de las familias más reputadas del concejo bastetano.*

PALABRAS CLAVE: *Del Puerto. Baza. Judeoconversos. Ascenso Social. Reino de Granada.*

CONVERT BLOOD AT THE SERVICE OF THE ARISTOCRACY. "DEL PUERTO'S FAMILY": SOCIAL MOBILITY, MARRIAGE POLICY AND PATRIMONY (BAZA, XV-XVI CENTURIES)

ABSTRACT: *Through this work we will try to offer some brushstrokes about the controversial origin, the difficulties caused by The Inquisition and the fulgurate social promotion carried out by those del Puerto. A family settled, at the end of the XV century, in the vicinity of the Adelantamiento of Cazorra, quickly managing to revert its damaged public image and consolidate itself as one of the most renowned families from the council of Baza.*

KEYWORDS: *Del Puerto. Baza. Judeoconversos. Social mobility. Kingdom of Granada.*

Al acercarnos al estudio de los del Puerto, una de las principales familias de la oligarquía municipal de la ciudad de Baza durante el siglo XVI, lo primero que nos llama la atención son las elevadas cotas de poder que llegaron a disfrutar, considerando la baja posición social desde la que partían. Buena culpa de ello, sin duda, tuvieron los oficios y cargos públicos que ejercieron, los honores y privilegios con los que fueron reconocidos, la compleja red de intereses que interesadamente tejieron con lo más granado de la sociedad local o las numerosas muestras visuales de superioridad que utilizaron para consolidar su imagen

* Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación *Nobles Judeoconversos (II). La proyección patrimonial de las élites judeoconversas andaluzas (ss. XV-XVII)* [HAR2015-68577], financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Abreviaturas empleadas: Acg (Archivo de la Catedral de Granada), Ags (Archivo General de Simancas), Ahn (Archivo Histórico Nacional), Amb (Archivo Municipal de Baza), Apg (Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada), Cca (Cámara de Castilla), Lrb (Libro Repartimiento de Baza), Real Academia de la Historia (Rah), Rgs (Registro General del Sello).

pública. Ni mucho menos se trata de un hecho aislado en lo que al ámbito castellano se refiere, pues numerosas familias de similares características estaban llevando a cabo idénticos mecanismos de promoción social. Desafortunadamente, aún a día de hoy, son muy escasos los trabajos que se centran en recoger las estrategias empleadas por estos advenedizos a la hora de escapar de su pasado. Por ello, no dejamos pasar la ocasión para reclamar la necesidad de realizar trabajos basados en una revisión crítica y documentada que vengán a poner de manifiesto el constante dinamismo de la mesocracia castellana.

Dicho esto, conviene mencionar algunos puntos sobre la parentela de los del Puerto que la producción historiográfica existente ha tendido a obviar o no ha sabido solventar de la manera que nos gustaría. Nos referimos, por citar algunos, a la procedencia geográfica, condición social o creencias religiosas de esta familia. Muchas veces la ausencia de rigor histórico, otras el desconocimiento y la falta de análisis, lo cierto es que pocas han sido las conclusiones formales a las que se ha llegado sobre los del Puerto.

En dar respuesta a estas cuestiones irán destinadas las siguientes páginas. Para ello, una vez más, nos inclinamos metodológicamente por el necesario cruzamiento de fuentes, así bibliográficas como documentales, enfrentando las aportaciones de los autores que, de un modo u otro, han abordado a esta familia, con las referencias obtenidas tras el vaciado de diferentes archivos. Además, por supuesto, de recurrir constantemente a la genealogía, como herramienta de análisis histórico. Ésta es la única manera, a nuestro entender, de acercarnos correctamente al pasado. Un método de trabajo tan valioso como, por desgracia, infrecuente.

1. Las inmediaciones del Adelantamiento de Cazorla, como punto de partida

Uno de los primeros interrogantes que se plantean a la hora de estudiar a la parentela de los del Puerto es demostrar cuál fue su lugar de origen. Gracias a la abundante documentación consultada e indexada, hemos podido reconstruir siquiera someramente la variada procedencia geográfica de esta progenie. Dicho esto, nos vemos en la obligación de apuntar que su origen no estaba en Baza, ni mucho menos. Pues no tenemos constancia de la presencia de los del Puerto en el Reino de Granada con anterioridad a 1494. Mucho más sentido tendría llevar la cuna de esta familia al Adelantamiento de Cazorla, a Villanueva del Arzobispo o a Baeza, como demuestra el cotejo de la documentación.

Afortunadamente, los trabajos de María del Mar García Guzmán, Rafael Rodríguez de Castro y, sobre todo, de Luis Coronas Tejada

nos desvelan algunos datos verdaderamente interesantes en cuanto a la procedencia de esta progenie. Estas obras recogen a varios individuos con este mismo apellido incardinados al este del antiguo Reino de Jaén. Casualidad, o no, lo cierto es que todo apunta a que se trata de los progenitores de los que más adelante se asentarán en Baza.

Varios han sido los autores que han puesto de manifiesto la importancia que tuvieron las ciudades de Úbeda y Baeza, así como el Adelantamiento de Cazorla o la propia capital en lo que a población conversa se refiere. De hecho, Coronas Tejada calcula que Villanueva del Arzobispo albergaría a inicios del siglo XVI una población total de 2.280 habitantes, de los cuales estima que el 5,43% de ellos habían sido procesados por la Inquisición¹. Parecidas conclusiones se podrían extraer para los enclaves mercantiles de Úbeda y Baeza, como demuestran los trabajos de Porras Arboledas² y Soria Mesa³, los cuales vuelven a enfatizar sobre el gran peso que tuvo el colectivo judeoconverso en las mencionadas ciudades. De ahí, por tanto, que no resulte exagerado tildar a estos emporios comerciales y a los diferentes núcleos poblacionales del Adelantamiento de Cazorla y sus cercanías como un enorme nido de conversos, pues así lo afirmaba fray Diego de Deza al

¹ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos en el Reino de Jaén*, Universidad de Jaén, Jaén, 2003, p. 109 y M.M. García Guzmán, *Los conversos del señorío de Cazorla a fines de la Edad Media*, «Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales», n° 12-13 (2012), p. 115.

² Sobre la presencia conversa en las ciudades de Úbeda y Baeza, interesa conocer los trabajos de P.A. Porras Arboledas, *Comercio, banca y judeoconversos en Jaén (1475-1540)*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1993; *El juez de los bienes confiscados por la Inquisición*, «Boletín del Instituto de Estudios Giennenses», n° 147 (1993), pp. 147-170; *Nobles y conversos, una relación histórica difícil de ser entendida, aún hoy. El caso de los Palomino, conversos giennenses*, «En la España medieval», n° extra 1 (2006), ejemplar dedicado a estudios de genealogía, heráldica y nobiliaria, coordinado por M.A. Ladero Quesada; *Un protocolo ubetense de 1459 y otros documentos procesales de los siglos XV y XVI*, «Cuadernos de Historia del Derecho», n° 13 (2006), pp. 311-345; *Los protocolos de Úbeda (1506-1507) y de Baeza (1512). Regesta de su contenido e índices*, «Cuadernos de Historia del Derecho», n° 14 (2007), pp. 207-283 y *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza en el siglo XVI*, Instituto de Estudios Giennenses-Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 2008.

³ Del mismo modo, las recientes y valiosas aportaciones de E. Soria Mesa, *De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XVI-XVII: el ejemplo del linaje Herrera*, «Medievalismo», n° 24 (2014), p. 408 y *El entorno judeoconverso de San Juan de Ávila. Los fundadores de la Universidad de Baeza*, (en prensa). Agradezco enormemente al Prof. Soria Mesa haberme facilitado este último trabajo antes de su publicación. Asimismo, injusto sería por nuestra parte no mencionar las obras clásicas sobre la minoría conversa de A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en la España Moderna*, Mapfre, Madrid, 1991 o de J. Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Istmo, Madrid, 2000.

declarar que en el Reino de Jaén había 30.000 herejes (entiéndase conversos) o el temido inquisidor Lucero, quien declaraba que al sur de Sierra Morena no había cristianos⁴.

Llegados a este punto, hemos de anotar que, a pesar de la bula de Sixto IV de 1478 que facultaba a los Reyes Católicos para la instalación del Tribunal de la Inquisición en sus dominios, las primeras actuaciones del Santo Oficio en el Reino de Jaén no se produjeron hasta el año 1483 y no se extendieron a la zona del Adelantamiento de Cazorla hasta 1488. En cualquier caso, el funcionamiento de este distrito inquisitorial –con personalidad propia– será relativamente efímero, pues con la instalación en 1526 de su homólogo en Granada el Tribunal jiennense quedará sin jurisdicción y sus competencias pasarán a depender directamente del cordobés⁵.

A pesar de ello, en las actuaciones de la Inquisición en el Reino de Jaén se nos ofrecerán las primeras referencias sobre los ascendientes de la parentela que estudiamos. Nos referimos a la condena de Diego del Puerto y de su mujer, Leonor Rodríguez de Córdoba⁶, los primeros miembros de esta progenie de los que, hasta ahora, tenemos constancia documental. Ambos con una marcada raíz judaica, los cuales serían reconciliados por el Santo Oficio⁷. Del mismo modo, en estos iniciales procesamientos se recoge la sentencia por judaizante de Pedro Rodríguez, el padre de la mencionada Leonor, en la ciudad de Úbeda⁸.

Además de lo anterior, otra prueba irrefutable de su intachable condición conversa fue la inclusión de dicho matrimonio en las listas de conmutaciones y habilitaciones elaboradas en Villanueva del Arzobispo y Úbeda, el 30 de septiembre de 1495, por el bachiller Diego de Robles, promotor fiscal de la Santa Inquisición de Jaén. Unas relaciones que fueron producto de las penitencias pecuniarias impuestas por el bachiller Gonzalo Fernández de Córdoba, inquisidor general del Reino de Jaén, del arcedianato de Alcaraz, del Adelantamiento de Cazorla y de

⁴ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos* cit., p. 119.

⁵ Las primeras referencias de la actuación del Santo Oficio en la Corona de Castilla proceden del Reino de Sevilla y datan de 1481. La instalación del Tribunal inquisitorial de Jaén habrá de esperar a 1483. Cfr.: M.M. García Guzmán, *Los conversos del señorío de Cazorla* cit., p. 112 y L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos* cit., p. 121. El profesor Porras Arboledas, por su parte, difiere en cuanto al año de instalación del Santo Oficio en la diócesis jiennense, sosteniendo que tiene lugar en 1494. Cfr.: P.A. Porras Arboledas, *Comercio, banca y judeoconversos* cit., p. 155. De gran utilidad a este respecto resulta el trabajo de J. Contreras Contreras, J.P. Dedieu, *Geografía de la Inquisición española: la formación de los distritos (1470-1820)*, «Hispania: Revista española de historia», Vol. 40, n.º 144 (1980), pp. 37-94.

⁶ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos* cit., pp. 106-107 y 414.

⁷ Ivi, p. 106.

⁸ Ivi, p. 107.

la villa de Beas, a los condenados y penitenciados, así como a sus hijos y nietos por línea masculina⁹.

En aquella nómina nos aparece la sanción de 1.800 maravedíes impuesta a Diego del Puerto y Leonor Rodríguez, su mujer, vecinos de Baeza, una de las más abultadas de toda la relación¹⁰. Casi con toda seguridad, procesados en el Auto de Fe celebrado en Cazorla en 1488.

Sea como fuere, por el momento, sabemos que este matrimonio engendró a tres hijos: Argenta Díaz, García del Puerto y Rodrigo del Puerto. Además de este dato, por las declaraciones al Santo Oficio de una de las nietas de estos contrayentes, conocemos que el mencionado Diego del Puerto acabó matando a su mujer por una cuestión de celos¹¹.

Sus descendientes, al igual que ellos, tampoco escaparían a la persecución inquisitorial debido a sus creencias hebraicas. Su hija Argenta Díaz, nacida en Villanueva del Arzobispo en torno a 1445, contrajo matrimonio hacia 1465 con Juan Castellanos, vecino de Cazorla, hijo de Pedro Fernández Castellanos y de Mayor de Toledo, también oriundos de la cabeza administrativa del señorío eclesiástico de los arzobispos toledanos¹². Ambos contrayentes notoriamente conversos, tal como reflejan sus condenas; Juan Castellanos fue procesado por la Inquisición y reconciliado en Villanueva del Arzobispo y Argenta Díaz fue reconciliada en el Auto de Fe celebrado en Cazorla el 30 de julio de 1495. De hecho, años más tarde, habría de volver a comparecer ante la Inquisición seguramente para aclarar algún detalle que obvió en su primera presentación¹³. Dichas sentencias, a buen seguro, fueron la causa principal por la cual se establecieron en Baeza alrededor de 1495. Sin embargo, esta pareja no habría de permanecer demasiado tiempo en la mencionada ciudad, pues en 1512 fallecía Argenta Díaz

⁹ Interesa a este respecto: Ivi, pp. 402-403 y, de manera parcial, M.M. García Guzmán, *Los conversos del señorío de Cazorla* cit., p. 110.

¹⁰ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos* cit., p. 412.

¹¹ En las pruebas de don Félix Espino de Peraza Ayala, regidor de Gran Canaria, para desempeñar el cargo de oficial de Santo Oficio de 1646, se aportan datos extraídos de los extintos libros de genealogías de Villanueva del Arzobispo y de Cazorla. En ellos, se contiene el testimonio de Francisca del Puerto, nieta del citado Diego del Puerto, donde apunta que su abuelo terminó con la vida de Leonor Rodríguez de Córdoba por una cuestión de celos. Para saber más en este sentido, véase: Archivo Histórico Nacional (en adelante, Ahn), Inquisición, leg. 1439, exp. 4 y, de manera parcial, R. Rodríguez de Castro, *Familias judías en el señorío de Agüimes durante la primera mitad del siglo XVI*, en C. López-Trejo Díaz, E. Egea Molina (eds.), *Encuentro de genealogía Gran Canaria*, n° 1, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2015, p. 25.

¹² *Ibidem*, p. 25.

¹³ Sobre este respecto, interesa conocer: *Ibidem*, p. 25.

en Cazorla, con lo cual debió haberse vecindado en aquel emplazamiento poco tiempo antes. Juan Castellanos tampoco correría mejor suerte, falleciendo en 1516¹⁴.

Fruto de este matrimonio fueron: Pedro Castellanos, el primer miembro de esta rama familiar que se asentó en el señorío de Agüimes en las islas Canarias, dejando allí una copiosa descendencia; y Catalina Ruiz, que casó con Tristán de Ortega, estableciendo su residencia en Villanueva del Arzobispo. De ambas líneas familiares trataremos más largamente a su debido momento.

Otro vástago de los mencionados Diego del Puerto y Leonor Rodríguez de Córdoba fue García del Puerto, quien, al igual que la anterior, también aparece reflejado como vecino de Cazorla. Sabemos que contrajo esponsales con Blanca Alonso, miembro de un clan tan judeoconverso como el suyo¹⁵. Esta dama era hija de Alonso González, mayordomo del señor del Villar y escribano público de Cazorla, y de Leonor González¹⁶. Por consiguiente, era hermana de Hernando de Santisteban, relajado por la Inquisición y, para vergüenza de toda la familia, su sambenito fue exhibido durante largo tiempo en una iglesia de Úbeda; de Diego de Cazorla, reconciliado; de Gonzalo de Santisteban, conmutado y rehabilitado en Villanueva del Arzobispo en 1495¹⁷; de Martín de Santisteban, quemado vivo, también con sambenito en Úbeda, y de Gregorio de Santisteban. De hecho, la propia Blanca Alonso sería reconciliada e incluso su padre fue condenado por la Inquisición después de muerto¹⁸.

Con todo, el matrimonio Puerto-Alonso logró procrear a seis hijos: Francisca del Puerto, Hernando del Puerto, Alonso del Puerto, Juan del Puerto, Catalina del Puerto y Leonor González del Puerto, que darán continuidad a esta rama familiar¹⁹.

¹⁴ *Ibidem*, p. 25.

¹⁵ Ahn, Inquisición, leg. 1439, exp. 4 y, de manera parcial, Archivo Municipal de Baza (en adelante, Amb), Libro de Repartimiento de Baza (Lrb), fol. 305v. Debo estas referencias documentales a la infinita generosidad del Dr. Javier Castillo Fernández, que tanto me ha ayudado desde la distancia.

¹⁶ Sobre el señorío, después condado, del Villar o Villardompardo interesa conocer los trabajos de M. Molina Martínez, *Los Torres y Portugal. Del señorío de Jaén al virreinato peruano*, en B. Torres Ramírez, J.J. Hernández Palomo (coords.), *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, vol. 2, CSIC y Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1983, pp. 35-66 y de J. García Benítez, *El señor contra su rey. Bernardino de Torres y Portugal, paladín de la rebelión de las comunidades en Jaén*, en F. Toro Ceballos (coord.), *Carolus: Homenaje a Friedrich Edelmayer*, Ayuntamiento de Alcalá la Real, Alcalá la Real, 2017, pp. 91-101.

¹⁷ M.M. García Guzmán, *Los conversos del señorío de Cazorla* cit., p. 111.

¹⁸ Para saber más acerca de las condenas de estos Santisteban, véase: Ahn, Inquisición, leg. 1439, exp. 4 y R. Rodríguez de Castro, *Familias judías en el señorío de Agüimes* cit., p. 25.

¹⁹ *Ibidem*.

El último hijo de los mencionados Diego del Puerto y Leonor Rodríguez de Córdoba fue Rodrigo del Puerto. Éste nació en torno a 1460 en Villanueva del Arzobispo, enclave donde se trasladaron sus padres tras la condena inquisitorial²⁰. Dicho Rodrigo casaría sobre 1480 con Mayor de Jerez, oriunda de la mencionada villa, con la que tendrá sucesión²¹. Sin embargo, y a pesar del trasiego geográfico familiar por escapar a los tentáculos de la Inquisición, Rodrigo del Puerto también sería procesado por judaizante en el Auto de Fe celebrado en Cazorla de 1488²². Por ello, no es de extrañar que este matrimonio, junto a otros miembros de la parentela, decidieran trasladar su vecindad a nuevos núcleos poblacionales, con la finalidad de ocultar una ascendencia tan eminentemente manchada.

Empero, y a pesar de abandonar su lugar de residencia, Rodrigo del Puerto también fue incluido en las listas de conmutaciones y habilitaciones de Villanueva del Arzobispo de 1495, siendo requerido con 500 maravedíes²³. Una pena relativamente baja, incluso se podía considerar irrisoria, como la mayoría de las que encontramos, pero conviene dejar claro que tras la condena el receptor inquisitorial supuestamente les había embargado y secuestrado todos sus bienes, con lo cual aquella cantidad se estimaba oportuna y adecuada²⁴.

²⁰ Castillo Fernández y Coronas Tejada mencionan que Rodrigo del Puerto procedía de Villanueva del Arzobispo. Cfr.: J. Castillo Fernández, "Negocios de familia": *el perfil institucional y social de los mayordomos de propios del Reino de Granada (1492-1550)*", «Chronica Nova», n° 31 (2005), p. 39 y L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos* cit., p. 406. Posturas que coinciden plenamente con nuestra hipótesis, ya que gran parte de esta progenie trasladó su lugar de residencia a la mencionada villa tras la condena inquisitorial.

²¹ J. Castillo Fernández, "Negocios de familia" cit., p. 62 y M.S. Lázaro Damas, *Consideraciones en torno al pintor renacentista Diego de Cáceres y su obra documentada en la abadía de Baza*, «Péndulo. Papeles de Bastitania», n° 14 (2013), p. 77.

²² El proceso inquisitorial de Rodrigo del Puerto escapa a los apuntamientos sostenidos por Rodríguez de Castro, ya que arguye que «no fue reconciliado ni penitenciado». Una conclusión errónea, como acabamos de ver, pues sabemos que Rodrigo del Puerto está incluido en las listas de rehabilitados de 1495 de Villanueva del Arzobispo. Algo lógico, por otra parte, y que no resta valor a su aportación, simplemente es fruto del nimio cruzamiento de fuentes documentales. Cfr.: R. Rodríguez de Castro, *Familias judías en el señorío de Agüimes* cit., p. 26. Para conocer el proceso contra Rodrigo del Puerto remitimos a: L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos* cit., p. 406.

²³ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos* cit., p. 406 y M.M. García Guzmán, *Los conversos del señorío de Cazorla* cit., p. 111.

²⁴ Por norma general, sabemos que los bienes incautados por el Santo Oficio iban a parar al fisco real. Sin embargo, en vida del cardenal Mendoza, los Reyes Católicos dieron licencia al poderoso prelado para que éstos revirtieran a su persona y dispusiese de ellos a su antojo. Interesa conocer a este respecto: *Ibidem*, p. 111. Por otro lado, conviene apuntar que si los acusados saldaban las penas impuestas por los inquisidores, los bienes de éstos habían de ser devueltos. Generando no pocos problemas, tal como apunta P.A. Porras Arboledas, *El juez de los bienes confiscados* cit., pp. 147-170.

Para mayor claridad a la hora de distinguir a los diferentes miembros de esta parentela, nos remitimos al esquema 1. Un intento por recoger de manera gráfica las ramas familiares de los del Puerto que mayores problemas libraron con el Santo Oficio. Si bien es cierto que en el esquema no está todo el clan, ya que sería imposible traerlos a todos por cuestiones de espacio.

2. El asentamiento de los del Puerto en el Altiplano granadino

Tras las condenas inquisitoriales, algunos de ellos decidieron poner tierra de por medio desplazándose hacia polos de poder más interesantes que les permitieran empezar de cero y prosperar. Así hemos de entender la llegada de varias ramas familiares al Reino de Granada. Una tierra, como sabemos, recién conquistada y, por tanto, sin memoria, con un enorme dinamismo social, lo que hacía que se presentara como el espacio geográfico más propicio de toda la Monarquía Hispánica en cuanto a ascenso social se refiere²⁵.

Llegados a este punto, entra en escena don Enrique Enríquez de Quiñones, tío carnal de Fernando el Católico y uno de caballeros más destacados en la desaparición de la frontera nazarí. Gracias a los servicios prestados contra los mahometanos se vería recompensado con la alcaidía de Baza y con la cesión, en forma de señorío, de las villas de Orce y Galera. Poco tiempo después, agregaba a sus flamantes dominios Cortes y las siete villas de la Sierra de los Filabres. Todo ello terminaba por componer un amplio alfoz señorial que constituirá lo que tradicionalmente se denomina Estado y Casa de Baza²⁶.

²⁵ Algunos trabajos que ponen de manifiesto las enormes posibilidades que ofrecía el Reino de Granada en cuanto a ascenso social: E. Soria Mesa, *Nobles advenedizos. La nobleza del Reino de Granada en el siglo XVI*, en E. Belenguer Cebriá (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. II, Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1999, pp. 61-76; *Linajes granadinos*, Diputación de Granada, Granada, 2008 y *De la represión inquisitorial* cit., p. 408 o las recientes aportaciones de J.M. García Ríos, *De la periferia al centro. Redes nacionales de una élite local: Baza en el siglo XVIII*, en F. Sánchez-Montes González, J.J. Lozano Navarro, A. Jiménez Estrella (eds.), *Familias, élites y redes de poder cosmopolitas de la monarquía hispánica en la Edad Moderna*, Comares Historia, Granada, 2016, pp. 107-128; *Nuevas gentes y nueva sangre, pero las mismas reglas del juego. El concejo de Baza en el siglo XVIII*, «Historia y Genealogía», n.º 7 (2017), pp. 7-31 y *Movilidad geográfica y social del entorno familiar de las dignidades eclesiásticas en la España Moderna: el licenciado don Álvaro de la Torre, tercer abad de Baza*, (en prensa).

²⁶ Para saber más acerca de la configuración del Estado y Casa de Baza, véase: E. Soria Mesa, *Señores y oligarcas. Los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Universidad de Granada, Granada, 1997, pp. 264-266; L. Magaña Visbal, *Baza histórica*, tomo I, Asociación Cultural de Baza y su comarca, Baza, 1978, pp. 361-377; A. Guillén

Dicho esto, conviene recordar que una vez rendida la ciudad, casi sin solución de continuidad, se procedió al repartimiento de su término. Una empresa que, *grosso modo*, se prolongó en el tiempo aproximadamente seis años, de 1491 a 1497, entregándose enormes lotes de tierra, repartidos de forma diferencial, a un número oscilante de vecinos²⁷.

Como es bien sabido, uno de los requisitos establecidos por la Corona a la hora de empadronar a los nuevos pobladores, al igual que en otras ciudades y villas del Reino, era que éstos viniesen acompañados de sus familias. Los Reyes Católicos, con objeto de hacer más apetecible el proceso repoblador, concedieron grandes indulgencias a los recién llegados. Sin embargo, les obligaban a permanecer en la ciudad por un periodo de cinco años, durante los cuales tenían prohibido vender, enajenar o trocar las propiedades con las que habían sido agraciados. Una vez finalizado este lapso de tiempo se convertían en propietarios de las mismas y ahora sí tenían libertad para disponer de ellas a su antojo²⁸.

Gómez, *La Corte Chica. Alcaldes, Gobernadores, Señores de ganados y otras oligarquías, en el Orce del Antiguo Régimen (1488-1835)*, Bodonía, S.L., Orce, 2009, pp. 20-21; R. Carayol Gor, *Orce. Apuntes para su historia*, Imprenta Torres-Romera, Baza, 1993; J. Castillo Fernández, *El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1492-1520)*, «Chronica Nova», n° 20 (1992), pp. 39-73; J.M. García Ríos, *De dichos criados, tal señor. Mecenazgo, violencia y fraude. Los Segura Nieto de Orce a la sombra del Barroco*, «Atalanta. Revista de Letras Barrocas», (en prensa); F. Tristán García, *El repartimiento de la sierra de Baza 1524-1525*, «Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino», n° 15 (2001), p. 120 y Enrique Enríquez, *el primer repoblador de los Reyes Católicos*, en F. Andújar Castillo, J.P. Díaz López (coord.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2007, pp. 581-586 y, muy someramente, M. Espinar Moreno, J. Martínez Ruiz, *Don Enrique Enríquez. Conde Alba de Liste (141?-1504)*, Diputación Provincial de Granada y Ayuntamiento de Baza, Granada, 1991.

²⁷ El Libro de Repartimiento de Baza se encuentra conservado a día de hoy en el Archivo Municipal de dicha ciudad. Los principales trabajos centrados en el reparto de la ciudad se los debemos a C. Pareja Serrano, *El Repartimiento de Baza y la repoblación. Siglo XV*, 2 vol., Granada, 1982 y M.E. Miralles Serrano, *El repartimiento de Baza*, Murcia, 1989. Sin embargo, por el momento, ambas obras siguen sin publicarse, en claro perjuicio de la comunidad científica. Con todo, cada una aporta diferentes resultados a la hora de recoger el número de vecinos que se beneficiaron del reparto. La primera calcula que se asentaron alrededor de 570 pobladores; mientras que la segunda eleva la cifra hasta los 798 vecinos, además de los criados, los colectivos clericales y otros vecinos que no recibieron suertes. A este respecto interesa igualmente la aportación referente al repartimiento de C. Torres Delgado, *Baza. Capital del Altiplano 1489-1525*, Dia Cash, S.L., Granada, 2003, pp. 1-45 y 153-275, quien contabiliza 548 nuevos pobladores. Para conocer otros procesos repobladores que tuvieron lugar en el Reino de Granada, por mor de no extendernos en demasía, remitimos a los trabajos clásicos y, hasta ahora no superamos, de Peinado Santaella, Barrios Aguilera, Malpica Cuello, Ladero Quesada, Fábregas García o López de Coca Castañer.

²⁸ F. Tristán García, *El repartimiento de la sierra de Baza* cit., p. 119.

Tras este pequeño y necesario excursus, hemos de apuntar que entre los numerosos contingentes humanos que se desplazaron al socaire de la repoblación bastetana se encontraban los hermanos Rodrigo y García del Puerto. El nuevo destino era un foco poblacional relativamente poblado, cabeza administrativo-judicial de una buena parte del Reino, lo suficientemente alejado de su lugar de origen y con posibilidades para iniciar una nueva vida y medrar social y económicamente. Alejados, a priori, del pesado estigma social que conferían las condenas inquisitoriales.

El primero en establecerse en Baza fue Rodrigo del Puerto junto a su mujer, Mayor de Jerez, y alguno de sus hijos. Desde 1494 ya lo vemos pululando por el Altiplano. De hecho, su nombre aparece inscrito en el Libro del Repartimiento de Baza como repoblador sin tierra y “con condición si oviere hacienda”²⁹. Un indicador más que obvio para determinar su bajo y oscuro abolengo.

Poco tiempo después se producía la llegada de su hermano, García del Puerto, junto a gran parte de su prole, procedentes de Toledo. A diferencia del anterior, su nombre es recogido en la relación de caballeros de las guardas, continos y criados de Sus Altezas que poblaron la ciudad³⁰. Por tanto, recibía, a finales de 1497, de parte de Gonzalo de Cortinas, contino de Su Majestad, una casa de tres cuerpos en la colación de Santa María, ubicada en la plaza de la Almedina³¹, 41 fanegas y 4 celemines de tierra, una aranzada y media de viña y 340 estadales de huerta en el pago de la Almunia³².

Si ambos hermanos se establecían en el sureste peninsular, otros parientes optaron por permanecer en el vecino Reino de Jaén, o bien emprendieron el viaje hacia demarcaciones geográficas más alejadas. En lo que se refiere a García del Puerto, sabemos que gran parte de su descendencia quedó radicada en el señorío eclesiástico de los arzobispos toledanos. Es el caso de sus hijas: Francisca, nacida en torno a 1511, quien casó en Cazorla sobre 1526 con Pedro de Caravaca,

²⁹ Algunas pinceladas sobre la llegada de Rodrigo del Puerto al Altiplano se recogen en las obras de J. Castillo Fernández, “*Negocios de familia*” cit., p. 39, extraídas de Amb, Lrb, fol. 426v. Del mismo modo, interesa: M.S. Lázaro Damas, *Consideraciones en torno al pintor* cit., p. 77 y C. Torres Delgado, *Baza. Capital del Altiplano* cit., p. 236.

³⁰ Amb, Lrb, fol. 411v y 444v y C. Torres Delgado, *Baza. Capital del Altiplano* cit., p. 222.

³¹ Amb, Lrb, fol. 305v. La profesora Lázaro Damas desconoce si permaneció o no en Baza tras recibir aquellas propiedades. Cfr.: M.S. Lázaro Damas, *Consideraciones en torno al pintor* cit., p. 77. Hoy, sin embargo, gracias al cruzamiento de fuentes, podemos concluir que su presencia en el Altiplano no se demoró en exceso.

³² F. Tristán García, *Enrique Enriquez* cit., p. 590 y C. Torres Delgado, *Baza. Capital del Altiplano* cit., p. 204.

dejando amplia descendencia en aquel enclave³³; Catalina, venida al mundo en 1513 y desposada con un hermano del anterior, Rodrigo de Caravaca, también vecino de Cazorla³⁴ y de Leonor González del Puerto, hasta donde conocemos, no tenemos noticia de que tomara estado.

Por el contrario, los descendientes varones de este poblador decían seguir al cabeza de familia a su nueva área de influencias. Empero, no se iba a prolongar demasiado en el tiempo la aventura bastetana de este García del Puerto. Pues, poco tiempo después, marchaba junto a su hijo Hernando a servir a Su Majestad en las campañas bélicas que se libraban en Nápoles a principios del siglo XVI, donde ambos encontrarían la muerte³⁵. Alonso del Puerto tampoco correría mejor suerte, falleciendo en una de las sublevaciones moriscas del Reino de Granada³⁶. De este modo, de los cuatro miembros varones de esta rama familiar tan sólo sobrevivió y perseveró en Baza el mayordomo y mercader Juan del Puerto. Un personaje ciertamente interesante, sin embargo, por cuestiones de espacio, no podemos detenernos lo que nos gustaría sobre su figura. Ya tendremos tiempo para analizar de manera pormenorizada alguno de los aspectos más relevantes de su trayectoria vital³⁷.

El otro miembro de esta parentela que se asentó en la altiplanicie bastetana fue Rodrigo del Puerto, quien también llegó acompañado de

³³ Según Rodríguez de Castro, los hijos del matrimonio formado por Francisca del Puerto y Pedro de Caravaca fueron: Marina (nacida en 1527), Rodrigo (1529), Luisa (en torno a 1532) y Leonor (1533). Cfr.: R. Rodríguez de Castro, *Familias judías en el señorío de Agüimes* cit., pp. 25 y 26.

³⁴ El mismo autor sostiene que esta pareja tuvo por sus herederos a Luis, Bartolomé, Juan, Cristóbal y Catalina. Cfr.: Ivi, p. 26.

³⁵ Ahn, Inquisición, leg. 1439, exp. 4.

³⁶ El profesor Porras Arboledas en la regesta documental que hace de algunos protocolos de Úbeda y Baeza presenta a un tal Alonso del Puerto, vecino de Benatae, un núcleo poblacional enclavado en el corazón de la Sierra de Segura, padre de Isabel Rodríguez, quien casó en 1507 con Juan de Sabiote en Úbeda. Casi con toda seguridad, puede que se trate de un miembro de la parentela que estudiamos. Quizá el mismo que acabe tomando parte en uno de los levantamientos moriscos del Reino de Granada. Empero, por el momento, no podemos afirmar nada. Baste apuntar dicha coincidencia, a falta de confirmación documental. Cfr.: P.A. Porras Arboledas, *Los protocolos de Úbeda* cit., p. 235 y, de manera parcial, R. Rodríguez de Castro, *Familias judías en el señorío de Agüimes* cit., p. 25.

³⁷ En la minuciosa exposición que plantea Castillo Fernández a la hora de analizar el papel de los mayordomos de propios del Reino de Granada, apunta que puede ser hijo de Hernán Ruiz. Cfr.: J. Castillo Fernández, *"Negocios de familia"* cit., p. 62. Por nuestra parte, nos inclinamos por hacer descender a este Juan del Puerto del poblador bastetano García del Puerto. La controversia nos surge a la hora de decidimos por la madre de este personaje, pues bien podría ser tanto de Blanca Alonso como de Francisca Ángela. Lejos de arrojar cualquier conclusión cerrada a este respecto, abogamos por seguir investigando y enriqueciendo el debate científico.

su mujer e hijos. No obstante, al igual que su hermano y su sobrino, también se vio envuelto en los planes expansionistas de la Monarquía. De hecho, las últimas referencias que tenemos sobre este personaje es que fallecía en las empresas hispánicas de Italia³⁸.

Conviene apuntar que, a pesar de haber perdido al *pater familias*, sus herederos no iban a quedar desamparados, ni mucho menos. Más bien todo lo contrario. Pues, prácticamente desde su instalación en Baza, las relaciones de los descendientes de este matrimonio con doña María de Luna y con su nieto, don Enrique Enríquez de Guzmán, conocido vulgarmente como *el segundo*, fueron más que fluidas. Un hecho que influyó decididamente en el devenir socio-económico de la parentela de los del Puerto.

En vista de ello, hasta donde nos permiten reconstruir las fuentes, los herederos de Rodrigo del Puerto y de Mayor de Jerez fueron cuatro: Diego del Puerto, Juan de Linares, Hernando Ruiz de Quesada y García del Puerto. Los cuales darán continuidad a esta progeñie en la altiplanicie granadina, alcanzando cotas de poder verdaderamente excepcionales, terminando por coronar la promoción social iniciada por sus progenitores. Veamos a alguno de los descendientes del dicho Rodrigo del Puerto con cierto detalle.

Por ejemplo, el beneficiado Juan de Linares, al igual que ocurrirá con sus hermanos, mantendrá frecuentes relaciones con un entorno puramente converso. A decir verdad, él mismo llegaría a hacer confesión espontánea ante el inquisidor del Santo Oficio en una visita de distrito, donde apuntaba: "que había estado en Roma en una sinagoga acompañando a un amigo, convidado por judíos y que los había visto rezar y hacer ceremonias judaicas". No obstante, y a pesar de una declaración como aquélla, aún no disponemos de ninguna referencia que nos haga pensar que fuese molestado por la Inquisición. Más bien al contrario. Pues, desde fechas relativamente tempranas, advertimos que sus esfuerzos estuvieron orientados a la carrera eclesiástica. Es más, sabemos que alrededor de 1506 ya ejercía como notario personal y mano derecha del obispo accitano fray García de Quijada³⁹. Un padrino ciertamente interesante que, a buen seguro, contribuyó en su consolidación social y religiosa. De este modo, a lo largo de su vida lo veremos pasar como clérigo beneficiado por algunas de las parroquias

³⁸ Ahn, Inquisición, leg. 1439, exp. 4 y R. Rodríguez de Castro, *Familias judías en el señorío de Agüimes* cit., p. 26.

³⁹ M. Espinar Moreno, *El obispado de Guadix y las rentas de Huéscar (1503-1507). Precisiones sobre el pleito con el arzobispo de Toledo por los diezmos de cristianos viejos. Problemas de jurisdicción*, «Boletín del Instituto de Estudios "Pedro Suárez". Estudios sobre las comarcas de Guadix, Baza y Huéscar», n° 7-8 (1994-1995), p. 20.

cercanas a su área de influencias, tal y como demuestra su carrera en las iglesias de Cantoria, Caniles u Orce⁴⁰.

Pero no sólo eso. Pues tan sólo le hicieron falta cinco años en la villa de Caniles –el destino donde pasó la mayor parte de su vida– para convertirse en mayordomo de todas sus iglesias: Santa María, San Pedro, San Marcos y San Sebastián⁴¹. Un cargo de relativa importancia a nivel local que irá alternando puntualmente hasta 1555 con el beneficiado canilense Rodrigo de Moya. Además de lo dicho, también tenemos noticia de que por estos años instituyó y fundó una capellanía y una memoria de misas a la cual dotó de ciertas rentas, nombrando por patronos de ella a García del Puerto, su hermano, a Diego del Puerto, su sobrino, y a los descendientes de cada uno⁴². Gracias a una escritura protocolizada ante Álvaro Vigil, el 12 de enero de 1555, sabemos que, pese a abrazar el estado consagrado, dicho religioso llegaría a engendrar un hijo ilegítimo:

(El beneficiado Juan de Linares) digo que por cuanto yo tengo y he habido por mi fragilidad y flaqueza un hijo que tengo mío que se llama Rodrigo del Puerto y será ahora de ocho años [...] y por la obligación que a ello tengo por ser finalmente como soy su padre y porque todos los padres, según naturaleza y derecho, tienen la obligación de alimentar a sus hijos, aunque tales hijos sean bastardos y espurios...⁴³.

A este menor, nacido en torno a 1547 según su propia declaración, le destinaba 602 ducados de oro, o lo que es lo mismo 225.750 maravedíes, para que estudiase las letras de Teología o Derecho, consigna-

⁴⁰ Sabemos que el primer beneficio que ostentó el clérigo Juan de Linares fue en la parroquia de Cantoria, al menos, desde 1517. Vid. F.J. Crespo Muñoz, *El notariado en Baza (Granada) a comienzos de la Edad Moderna. Estudio y catálogo de los protocolos notariales (1510-1519)*, Universidad de Granada, Granada, 2007, p. 1227 y M.S. Lázaro Damas, *Consideraciones en torno al pintor* cit., p. 77. Poco tiempo después, el 26 de mayo de 1525 tomaba posesión como beneficiado de la iglesia de Santa María de Caniles, tras permutar su prebenda en la parroquia de Cantoria. Interesa conocer a este respecto: J. Torres Lozano, *Caniles morisco (1501-1570)*, Tomos I y II, Lozano Impresiones, S.L., Granada, 2014, pp. 498 y 825. Sin quitar ningún mérito a los esfuerzos llevados a cabo por este investigador, conviene apuntar que, a veces, suele confundir las relaciones de parentesco que unen a los diferentes miembros de esta progenie. Estas recurrentes imprecisiones, sin duda, ponen de manifiesto la dificultad que presentan los del Puerto a la hora de confeccionar una acertada reconstrucción genealógica.

⁴¹ Archivo del Ilustre Colegio Notarial de Granada (en adelante, Apg), Baza, 155, Álvaro Vigil, 14 de mayo de 1555, 109r-109v.

⁴² Como patronos de la mencionada capellanía acabarían sucediendo su hermano, García del Puerto, el licenciado Gabriel Bautista del Puerto y Francisco de Ribera, sus sobrinos. Para saber más en este sentido, véase: Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 19 de mayo de 1572, fols. 414r-415v.

⁴³ Apg, Baza, 155, Álvaro Vigil, 12 de enero de 1555, 23r-28r.

dos a través de diferentes fincas y varias decenas de censos tanto en Baza como en Caniles. Del mismo modo, el mencionado religioso se encargaba de poner a su hijo bajo la tutela de García del Puerto, su hermano, quien habría de hacerse cargo de administrar los bienes y censos hasta que éste cumplierse la mayoría de edad (25 años)⁴⁴.

El 13 de febrero de 1555, tan sólo un mes después de haber reconocido la existencia de un hijo natural, permutaba su prebenda en la iglesia de Caniles con Diego Ruiz, su sobrino, que a la sazón desempeñaba un beneficio en la iglesia de la Concepción de la villa de Orce. Para mayor claridad, veamos la voluntad de estos religiosos:

Juan de Linares, clérigo presbítero beneficiado de la iglesia de Santa María de la villa de Caniles y vecino de la diócesis y obispado de las ciudades de Guadix y Baza, y Diego Ruiz, clérigo beneficiado de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de la villa de Orce, que es de la dicha diócesis, besamos los reales pies y manos de VM y decimos que por causas justas y honestas y porque a nuestras conciencias conviene permutar los dichos nuestros beneficios con licencia de VM el uno en el otro y el otro en el uno...⁴⁵.

Desde luego, un reconocimiento de tal enjundia suponía un buen motivo para buscar otro emplazamiento religioso, aunque fuese en el ocaso de su vida. En realidad encubría la colocación de su sobrino en la iglesia canilense, pues, a mediados de mayo de ese mismo año, fallecía el beneficiado Juan de Linares, dejando por herederas a sus sobrinas Leonor de Peñasco e Isabel del Puerto, hijas de su hermano Hernando Ruiz de Quesada⁴⁶. Mandando, además, ser enterrado con todas las solemnidades en un espacio privilegiado de la colegiata bastetana.

Hermano del dicho Juan de Linares, por tanto hijo también de Rodrigo del Puerto y de Mayor de Jerez, fue un tal Diego del Puerto. Sin embargo, por el momento, únicamente conocemos que ya era difunto a la altura de 1520. Puede, y tan sólo es una suposición, que falleciese en Italia, junto a algunos de sus parientes⁴⁷.

En cuanto a Hernando Ruiz de Quesada, a falta de un trabajo de mayor calado en este sentido, baste apuntar por ahora que destacó por ser un importante ganadero y que, por ello, sería premiado en el

⁴⁴ Valga a este respecto: *Ibidem*. Paralelamente, preparamos un trabajo centrado en la exclusividad en la vertiente económica de la parentela de los del Puerto.

⁴⁵ Apg, Baza, 155, Álvaro Vigil, 15 de enero de 1555, 29r.

⁴⁶ Apg, Baza, 155, Álvaro Vigil, 14 de mayo de 1555, 109r-109v. La dicha Leonor de Peñasco recibirá de parte de su tío, García del Puerto, una caballería en el decenario número 10, procedente del reparto de la sierra de Baza de 1525. Cfr.: C. Torres Delgado, *Baza. Capital del Altiplano* cit., p. 395.

⁴⁷ J. Castillo Fernández, "Negocios de familia" cit., p. 58.

reparto de la sierra de 1525 con una caballería en las inmediaciones del río Balax⁴⁸. Hasta donde conocemos, casó con Luisa de Buiza, con la cual engendraría, entre otros hijos, a Leonor de Peñasco, Francisca de Peñasco, Isabel del Puerto, Juan Ruiz y a Diego Ruiz, beneficiado que fue de las iglesias de Orce y Caniles⁴⁹.

El otro heredero del binomio formado por Rodrigo del Puerto y Mayor de Jerez fue García del Puerto. El miembro más destacado de toda la parentela y sobre quien nos centraremos con cierto detenimiento debido a la gran relevancia que logró adquirir en el Altiplano, dejando al resto de deudos para un futuro trabajo más amplio y que sirva de continuación a este. No obstante, con objeto de facilitar la comprensión de nuestros apuntamientos y con la intención de reconocer rápidamente a los diferentes miembros del clan del Puerto, el esquema 2, de manera simplificada, recoge las principales conexiones matrimoniales y sanguíneas de los individuos que analizamos.

3. García del Puerto, el punto de inflexión familiar

García del Puerto nació en torno a 1485 en Villanueva del Arzobispo. Un enclave, como sabemos, donde sus progenitores establecieron su residencia, al menos por un tiempo. En vista de ello, podemos apuntar que llegó a Baza en torno a 1494, inmerso en los planes de promoción social orquestados por sus padres, a la edad de 9 ó 10 años⁵⁰.

Pese a ser descendiente de una familia de recién llegados y, dicho sea de paso, de condenados, la relación clientelar de su familia con los Enriquez pronto le reportaría cuantiosos beneficios. No exageraríamos demasiado si lo tildásemos como un auténtico *prohombre*, ya que García del Puerto llegó a gozar de una enorme consideración y respeto entre los vecinos de la altiplanicie granadina. Además, su exitosa y

⁴⁸ C. Torres Delgado, *Baza. Capital del Altiplano* cit., p. 395.

⁴⁹ Este Diego Ruiz será quien permute, a principios de 1555, su beneficio en la iglesia oricense con su tío Juan de Linares, prebendado de la iglesia de Santa María de Caniles. Testó el 20 de octubre de 1555, ante Álvaro Vigil, dejando por sus herederas a Leonor de Peñasco, Francisca de Peñasco e Isabel del Puerto, sus hermanas. Mandando ser sepultado en la abadía de Baza en el mismo sepelio que el beneficiado Juan de Linares. Para saber más sobre esta rama familiar, véase: Apg, Baza, 155, Álvaro Vigil, 14 de mayo de 1555, 109r-109v; Apg, Baza, 155, Álvaro Vigil, 20 de octubre de 1555, 228r-229r; F. Tristán García, *Baza, 1525 (un estudio de la sociedad a través de un padrón de cristianos viejos)*, «Chronica Nova», n° 26 (1999), p. 422; del mismo autor *El repartimiento de la sierra de Baza* cit., pp. 147 y J. Torres Lozano, *Caniles morisco* cit., p. 498.

⁵⁰ J. Castillo Fernández, «Negocios de familia» cit., p. 39.

heterogénea carrera vital le avalaba más que de sobra, como veremos a continuación.

Centrándonos en su persona, hemos de decir que a mediados de 1517, tan pronto como tuvo edad, se desposó con Isabel de Ribera, hermana del escribano Luis de Ribera e hija de Hernando de Ribera y Violante de Helguera⁵¹. Una familia proveniente de Quesada que se instaló en Baza con motivo del repartimiento y que en seguida logró asaltar la esfera de los oficios públicos⁵². Pero, al igual que la suya, con una alargada sombra conversa. Aunque, en ningún caso, tan notorios como los ascendientes del contrayente.

De hecho, estos Ribera intentaron desde el primer momento esconder su auténtico pasado, una empresa sumamente difícil para los del Puerto, al menos por fechas tan tempranas. No hay más que echar un vistazo a la declaración que hace Isabel de Ribera ante el Santo Oficio en 1540 para darnos cuenta de los problemas que le provocaba la ascendencia de su cónyuge. En ella, manifestaba plenamente convencida ser cristiana vieja, algo ciertamente falso, pero exponía sin ningún reparo que su marido era “mitad hidalgo, mitad converso”⁵³. Una confesión que volvía a poner de manifiesto la infamante condición social de los del Puerto. Es más, por si quedaba alguna duda, en 1577, Cristóbal Amador de Lezcano, vecino de Baza, pero oriundo de Cazorla, declaraba en las pruebas de don Juan Fernández de Córdoba para convertirse en familiar del Santo Oficio que el dicho García del Puerto era notoriamente converso⁵⁴.

Sea como fuere, ambos contrayentes eran plenamente conscientes de con quién estaban casando. De hecho, ambas familias formaban parte de una extensa red de poder judeoconversa que, de manera endogámica, ya fuese consanguínea o por afinidad, supo acaparar las esfe-

⁵¹ L. Magaña Visbal, *Baza histórica* cit., p. 419. Gracias a la tesis de Crespo Muñoz, sabemos que la dote entre ambos contrayentes, acordada el 18 de abril de 1517, ascendía a 90.000 maravedíes. Una cantidad ciertamente interesante para los años en los que nos movemos. Pero no sólo eso, pues en el momento en que depositaran el dicho García del Puerto recibiría una serie de propiedades urbanas y rústicas de gran valor. Asimismo, tras la velación del matrimonio obtendrían 20.000 maravedíes más en concepto de ajuar, pagados en el plazo de dos años. Cfr.: F.J. Crespo Muñoz, *El notariado en Baza* cit., p. 1224. Sin duda, un buen indicativo del poderío económico del que disponían ambas familias. Por arrojar más luz a este respecto, sabemos que el escribano Luis de Ribera recibió dos caballerías en el reparto de la sierra de Baza de 1525, *Vid.:* C. Torres Delgado, *Baza. Capital del Altiplano* cit., p. 417. Una adjudicación comparable a la que disfrutó el contrayente.

⁵² F. Tristán García, *Baza, 1525* cit., p. 423.

⁵³ Ahn, Inquisición, leg. 2621, exp. 99. Debo esta interesante referencia a la generosidad del profesor Enrique Soria Mesa, que tanto me ayuda.

⁵⁴ *Ibidem*.

ras de representación más apetecibles a nivel local⁵⁵. La documentación manejada nos ha permitido conectar a la línea de los del Puerto que se asienta en Baza con los mencionados Ribera, pero también con los Antequera, los Mercador, los Tarifa, los Alcaraz, los Flores, los Arce, los Fernández de Córdoba, los Dávalos o los descendientes del capitán Bernal Francés. Todos ellos, como decimos, con una clara prosapia hebrea. Por ello, no es de extrañar que, en un primer momento, estos advenedizos efectúen de manera recurrente una serie de matrimonios entre sí con la finalidad de acumular capital y cerrar filas en torno a los mismos linajes, actuando como sólidos eslabones de una misma cadena, en aras de consolidar sus posiciones y dar el salto a los cargos públicos. Una vez accedían a este nivel, ahora sí, se les abría la posibilidad de acceder a un mercado matrimonial más amplio con el que asentar su posición y, de paso, limpiar la imagen familiar.

Dicho esto, las primeras referencias que hallamos sobre García del Puerto vienen salpicadas por numerosas escrituras de obligación que nos revelan su actividad como preponderante mercader dedicado al comercio de lana, paños, carne y ganado y su provechosa labor como prestamista⁵⁶. Como han venido apuntando algunos autores, unos desemeños prototípicos, casi "obligatorios", para muchas de las familias conversas que se hallaban inmersas en procesos de promoción social⁵⁷. Con todo, estos primigenios quehaceres le permitieron establecer una interesante red comercial con un buen número de vecinos de núcleos poblacionales cercanos al alfoz jurisdiccional de Baza. Pero también con importantes emporios mercantiles y artesanales como Baeza, Úbeda o el Adelantamiento de Cazorla, donde aún disponía de un gran número de parientes y de otros tantos factores⁵⁸.

⁵⁵ Sirvan a este respecto los apuntamientos esgrimidos por el profesor Soria Mesa a la hora de analizar esta particular política matrimonial. Para ello, véase: E. Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 130-139.

⁵⁶ Llama la atención los 7.000 maravedies que el mercader García del Puerto presta a Rodrigo Barroso, zapatero vecino de Baza, para devolverlos antes del 15 de agosto de 1517 o los 6.375 maravedies que Francisco Artacho, beneficiado de las villas de Urrácal y Olula del Río, y María López, viuda de Antonio Artacho, vecina de Baza, se obligaban a pagar a García del Puerto el 23 de abril de 1517, procedidos de la compra de diferentes paños. Cfr.: F.J. Crespo Muñoz, *El notariado en Baza* cit., pp. 1209 y 2391.

⁵⁷ Entre los diferentes autores que ponen de manifiesto que estos empleos eran desemeñados mayoritariamente por cristianos nuevos, merece la pena destacar los trabajos de E. Soria Mesa, *El entorno judeoconverso de San Juan de Ávila* cit., (en prensa) o los de P.A. Porras Arboledas, *Comercio, banca y judeoconvertos* cit., pp. 159-163.

⁵⁸ A falta de comprobación ulterior, hemos de apuntar que en 1506 aparece en Úbeda un individuo llamado García del Puerto –por el momento, no podemos asegurar que se trate del mismo personaje que analizamos– relacionado con ciertas ventas de mercaderías. Vid.: P.A. Porras Arboledas, *Los protocolos de Úbeda* cit., p. 220.

En otro orden de cosas, hemos de mencionar que durante el Antiguo Régimen todas las decisiones individuales estaban sometidas al interés y al éxito del grupo⁵⁹. Y lo cierto es que perfectamente asimilado estaba dicho concepto en la parentela de los del Puerto. Tal como reflejan las renunciaciones efectuadas en 1520 por el beneficiado Juan de Linares y Hernando Ruiz de Quesada a sus derechos sobre la herencia materna y la de su hermano Diego, recientemente fallecido, en favor de García del Puerto, el *factótum familiar*⁶⁰.

En esta cómoda situación, lucrándose del alto interés de sus créditos y de las transacciones comerciales devengadas de sus mercaderías, permanecería durante algunos años. Sin embargo, el año 1522 vendría a mostrarse determinante para el futuro de esta progenie. Pues, el 14 de diciembre de dicha anualidad, se producía el abandono formal de García del Puerto de su condición de criado de la Casa de Baza. Una decisión que le permitiría acceder a los oficios públicos municipales, pues, como magníficamente nos relata Castillo Fernández, estaba prohibido por las leyes castellanas servir al mismo tiempo al señor –aunque Baza no fuese dominio de los Enríquez, en la práctica actuaban como tales– y a la ciudad –entiéndase al rey–. A ojos del común y, lo más importante, conforme a derecho, se trataba de un desligamiento en toda regla, pero en la práctica nada cambiaba. Tal y como llegará a manifestar la propia doña María de Luna, muy agradecida por sus servicios, el día en que García del Puerto abandonaba su Casa: “Que no había de dejar de hacer por él todo lo que pudiese en caso de que no llevase sus dineros ni viviera con ella”⁶¹. En realidad, se trataba de una sutil estratagema, que encubría las buenas relaciones de esta progenie con los Enríquez, promotores, sin duda, de sus éxitos ulteriores⁶².

En resumidas cuentas, aquel apartamiento legal dejaba entrever su inclusión en la esfera de poder municipal. Y lo cierto es que la aparición

⁵⁹ Interesa a este respecto: F. Chacón Jiménez, *Propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la España Moderna*, «Studia Historica. Historia Moderna», n.º 18 (1998), pp. 17-28 y E. Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna* cit., pp. 115-117.

⁶⁰ J. Castillo Fernández, “Negocios de familia” cit., p. 58.

⁶¹ *Ivi*, pp. 59-60.

⁶² Existe una importante producción historiográfica acerca de la servidumbre en la Época Moderna, que no desarrollamos aquí por falta de espacio. Sin embargo, son aún muy escasos los estudios dedicados a los criados señoriales entre los siglos XVI y XVII. Sobre esta cuestión, véase: A. Carrasco Martínez, *Un modelo para el estudio de las formas de sociabilidad en la Edad Moderna: las clientelas señoriales*, «Mélanges de la Casa de Velázquez», n.º 30-2 (1994), pp. 117-130 y *Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna: una reflexión*, J.M. Imízcoz Beunza, A. Artola Renedo (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Servicio Editorial del País Vasco, Bilbao, 2016, pp. 75-86.

de García del Puerto en las sesiones capitulares no tardaría en producirse. Así las cosas, el 8 de noviembre de 1522, el bachiller Íñigo de Guevara hacía renuncia en su favor de un oficio de jurado de Baza⁶³. Seguramente, como apunta Castillo Fernández, en forma de venta encubierta, ya que el dinero era la principal arma de estos advenedizos a la hora de asaltar la esfera municipal. Sea como fuere, a pesar de su preclaro pasado hebraico, lo cierto es que no parece que tuviese ningún problema a la hora de desempeñar tal oficio. Pues, el 2 de enero de 1523, hacía presentación en el cabildo bastetano de la real provisión otorgada por el Emperador y, tras jurar el cargo, era recibido sin ninguna objeción como jurado de la colación de Santiago, ante la presencia del bachiller García Gamarra, alcalde mayor de Baza, de los regidores Gómez de Quirós, García Rodríguez de Narváez, Diego de Espinosa y Alonso Dávalos y del escribano público Luis de Ribera, su cuñado⁶⁴.

Poco tiempo después, a la par que desempeñaba el cargo de jurado, García del Puerto era designado mayordomo de los propios de Baza. Una ocupación ampliamente estudiada por Castillo Fernández, que lógicamente requería de bastante solvencia económica a la hora de administrar el numerario de la ciudad. Además, dicho autor, sostiene que este cargo era desempeñado casi exclusivamente por individuos que acababan de abandonar la *Ley de Moisés*:

...(el oficio de mayordomo) fue ostentado mayoritariamente por judeoconversos, grupo que contaba con una larga tradición y contrastada fama como eficientes gestores económicos. Y significativamente las leyes de Castilla no prohibían que este empleo fuese desempeñado por personas “no limpias”...⁶⁵.

Pese a lo llamativo del caso, no parece que los miembros del cabildo bastetano pusiesen ningún impedimento en que García del Puerto desempeñase ambos oficios de manera simultánea, quizá porque tras aquella aquiescencia planease la sombra de sus poderosos padrinos. Sea como fuere, lo cierto es que tales cargos, mayordomo de los propios y jurado, le permitieron una notable promoción social y, de paso, ir acumulando una pequeña fortuna, que habrían de servir para colocar a sus deudos y parientes en las esferas de poder más preeminentes de la ciudad.

⁶³ Archivo General de Simancas (en adelante, Ags), Registro General del Sello (en adelante, Rgs), nombramientos de oficios, 8 de noviembre de 1522 y Ags, Cámara de Castilla (en adelante, Cca), leg. 294, exp. 5.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ J. Castillo Fernández, “*Negocios de familia*” cit., p. 41.

Pero no sólo eso. Además de estas ocupaciones, durante los mismos años, el mencionado García del Puerto se convirtió en agente cobrador de los diezmos de Baza y en recaudador fiscal de Su Majestad, al arrendar las tercias reales de la ciudad. Unas actividades comprometidas y arriesgadas por las responsabilidades que llevaban anejas, aunque enormemente rentables a nivel económico, que, unido al resto de sus quehaceres, no hicieron otra cosa sino consolidar aún más a su persona y a toda su progenie⁶⁶. De nuevo, se trataba de un oficio desempeñado mayoritariamente por miembros de clara ascendencia conversa, tal y como apunta Porras Arboledas⁶⁷.

En 1523 se convertía en depositario del alhorí o pósito. Otro cargo desempeñado simultáneamente junto a todos los demás, a pesar de las consabidas prohibiciones legales para compatibilizar tantas ocupaciones⁶⁸. Por si fuera poco, el 25 de mayo de 1524, según nos recuerda el profesor Francisco Tristán, García del Puerto era nombrado uno de los medidores del concejo para el reparto de la sierra de Baza que tuvo lugar en 1525⁶⁹. Un empleo que lógicamente le reportó cuantiosas rentas, comparables a las recibidas por los miembros más destacados de la oligarquía bastetana, recibiendo dos caballerías por “su condición de jurado”⁷⁰.

Así las cosas, fue agraciado, en primera instancia, con el decenario número 10, un conjunto de tierras de poca utilidad comprendidas entre la vertiente de Alboloduy y el nacimiento del río Balax. Ahora bien, se trataba del paraje más alejado de la sierra, por lo que al final del repartimiento hubo de recibir una serie de suertes como compensación en los alrededores del pinar de la Canaleja, un enclave que, en teoría, estaba destinado a permanecer como área forestal, pero que tuvo que ser utilizado para remediar los agravios ocasionados en el reparto de la sierra de Baza⁷¹. En cualquier caso, con mejores o peores

⁶⁶ Ivi, pp. 45-46.

⁶⁷ P.A. Porras Arboledas, *Comercio, banca y judeoconversos* cit., p. 17 y 37.

⁶⁸ J. Castillo Fernández, “*Negocios de familia*” cit., p. 53. De hecho, al desempeñar este cargo, García del Puerto llegaría a utilizar su propia casa como granero. Vid.: S. Gil Juliá, A. Caballero Cobos, F.J. Brao González, *Intervención arqueológica en la casa Cervantes, en el arco de la Magdalena, Baza (Granada)*, «Péndulo. Papeles de la Bastitania», n.º 9 (2018), p. 11.

⁶⁹ F. Tristán García, *Baza, 1525* cit., p. 405 y del mismo autor *El repartimiento de la sierra de Baza* cit., p. 132. Igualmente, interesa: C. Torres Delgado, *Baza. Capital del Altiplano* cit., p. 368.

⁷⁰ J. Castillo Fernández, “*Negocios de familia*” cit., p. 40.

⁷¹ Aparte, García del Puerto obtuvo el 20 de noviembre de 1532 un pedazo de tierra de monte en las vertientes de Bodurria que se había quedado sin repartir debido a su espesura y a su dudosa calidad. Logrando sumar más de 70 fanegas al final de todo el reparto de la sierra bastetana. F. Tristán García, *El repartimiento de la sierra de Baza* cit., pp. 144, 147, 149-150 y 157.

heredades, lo cierto es que no dejaba de aumentar el patrimonio rústico y urbano de esta progenie. Un fenómeno que irremediablemente le conduciría a mejorar también su estatus social.

Desde la instalación de su padre en la ciudad no habían pasado ni treinta años y la parentela de los del Puerto ya empezaba a despuntar como una de las familias más reputadas de la mesocracia local, gracias a su elevado nivel de riqueza y a los servicios prestados a la Corona⁷². Haciendo olvidar casi por completo el verdadero motivo que les llevó a asentarse en el Reino granadino: buscar una nueva ubicación para escapar del peso de los estigmas sociales que recaían sobre los condenados por la Inquisición y sus descendientes.

Llegados a este punto, en la segunda mitad de los años 20 del siglo XVI, García del Puerto comenzará a despuntar como importante ganadero. De hecho, su nombre empezará a hacerse habitual por vender cientos de cabezas de ganado a diferentes vecinos de los núcleos poblacionales aledaños a Baza⁷³. Asimismo, vemos que con relativa asiduidad proporcionaba diferentes hatos de animales al concejo para la celebración de determinadas fiestas. Un ejemplo de este proceder tuvo lugar en 1527 con motivo del onomástico de San Juan y Santiago, donde García del Puerto, junto a otros vecinos de la ciudad, proporcionará sus bestias, caballerías y acémilas para la suntuosa celebración del nacimiento de Felipe II⁷⁴. Ergo, no nos debe de extrañar que en 1524 su hermano, Hernando Ruiz de Quesada, fuese nombrado guarda del campo de Baza. Designado curiosamente en la coyuntura en la que el jefe familiar se había convertido en uno de los señores de ganado más destacados de la ciudad⁷⁵.

Una buena muestra de las garantías económicas que por estas fechas ofrecía García del Puerto, la vemos en que durante un periodo de ocho años se encargó de supervisar las cuentas de todos los mayor-

⁷² Un *modus operandi* relativamente frecuente entre las progenies de clara ascendencia judaica, tal como plantea E. Soria Mesa, *De la represión inquisitorial* cit., p. 401.

⁷³ Según apunta Tristán García, el 5 de mayo de 1525, García del Puerto, junto a Hernando de Cuenca, vende 700 carneros para el abastecimiento de carne de la ciudad. Para saber más a este respecto, véase: F. Tristán García, *Baza, 1525* cit., pp. 421-422.

⁷⁴ F. Tristán García, *Ganadería y mercado de carne. La intervención concejil y sus problemas de abasto en Baza durante el siglo XVI*, en M. Barrios Aguilera, Á. Galán Sánchez, *La historia del reino de Granada a debate: viejos y nuevos temas: perspectivas de estudio*, Editorial Actas, Málaga, 2004, p. 223 y del mismo autor: *Historia de las fiestas de San Juan y Santiago en la ciudad de Baza*, consultado el 20 de diciembre de 2018 en: www.semanasantadebaza.com/2012/06/historia-de-las-fiestas-de-san-juan-y.html. Extraído de *Las fiestas oficiales en la Baza del s. XVI*, en A.L. Cortés Peña, M.L. López-Guadalupe Muñoz, A. Lara Muñoz (eds.), *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, Universidad de Granada, Granada, 2003, pp. 389-410.

⁷⁵ F. Tristán García, *Baza, 1525* cit., p. 147.

domos de la ciudad⁷⁶. Pero también en la designación, el 5 de julio de 1529, como depositario y cobrador de los 8.000 maravedíes repartidos por sisa en Baza y su jurisdicción para las obras de construcción del puente del río Barbata⁷⁷ o en el nombramiento, a finales de 1539, como receptor de los encabezamientos de la ciudad para repartir las rentas reales donadas por la Corona para que los vecinos de Baza y Benaurel reconstruyesen las casas que el terremoto de 1531 había derribado. Eso sí, para este último, por la magnitud que implicaba, necesitó ser avalado por sus deudos Juan y Diego del Puerto⁷⁸. Una praxis que pone de manifiesto, una vez más, la firmeza de los lazos de solidaridad y la responsabilidad de toda la progenie para contribuir al conjunto familiar. Por si fuera poco, a mediados de la década de los años 40, era escogido como recaudador de los diezmos derivados de la lana, el ganado y el queso comercializados en la ciudad.

Además de todos estos cargos, García del Puerto también actuó como patrono de la capellanía que instituyó y fundó su hermano, el beneficiado Juan de Linares. Ejerciendo dicha ocupación hasta el día de su muerte⁷⁹. Incluso, él mismo vincularía gran parte de sus bienes en forma de mayorazgo durante el año 1561.

A falta de confirmación documental, por el momento, sólo podemos apuntar que la muerte de García del Puerto habría de producirse a mediados de los años 60 del siglo XVI. Todo parece indicar que falleció en torno a 1564, como señalan las fuentes, sin embargo, al no disponer de referencias directas, no podemos establecer con exactitud la fecha de la misma⁸⁰.

En cualquier caso, de lo que no hay duda es que este destacado *cur-sus honorum* benefició a todos los miembros de la parentela y ayudó a su encumbramiento. En consecuencia, huelga decir que García del Puerto, como jefe familiar, fue tejiendo una sugestiva red clientelar para colocar a sus deudos directos en las esferas de poder más apetecibles. El cabildo eclesiástico, las escribanías públicas, las regidurías o los cargos intermedios que desempeñaron algunos de sus hijos, desde luego, son un buen ejemplo.

⁷⁶ J. Castillo Fernández, "Negocios de familia" cit., p. 54.

⁷⁷ F.J. Crespo Muñoz, *El notariado en Baza* cit., pp. 110-111 y F. Tristán García, "La puente del río Barbata", *el puente del río de Zújar*, «Péndulo. Papeles de la Bastitania», n° 14 (2013), p. 91.

⁷⁸ J. Castillo Fernández, "Negocios de familia" cit., pp. 46 y 58.

⁷⁹ Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 19 de mayo de 1572, fols. 414r-415v.

⁸⁰ Baste señalar: Apg, Baza, 190, Francisco de las Casas, 26 de abril de 1564, fols. 132v-133v; Apg, Baza, 190, Francisco de las Casas, 21 de mayo de 1564, fols. 155v-157r; Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 18 de abril de 1572, fols. 347v-348r y Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 23 de abril de 1572, fols. 351r-352r.

4. La descendencia, garantía de éxito familiar

Ni que decir tiene que únicamente a través de la descendencia cobraban valor los esfuerzos llevados a cabo por la familia, pues suponía la legitimación y consolidación, a nivel social, de toda la parentela. Dicho esto, hemos de apuntar que del matrimonio entre García del Puerto e Isabel de Ribera vinieron al mundo, que sepamos, cuatro vástagos: Francisco de Ribera, Diego del Puerto, Gabriel Bautista Flores y doña María de Ribera. Una prole que se valdrá de todos los recursos a su alcance, además de los tejidos por su progenitor, para instalarse en el seno de la oligarquía municipal y eclesiástica de Baza.

Así pues, Francisco de Ribera, el primogénito de esta rama familiar, intentará llevar a cabo los mismos planes promocionales que su padre y lo cierto es que, en cuanto a honores, lo consiguió. Pues, al igual que el anterior, también disponía de un interesante currículum en el Altiplano. Por ofrecer algunas pinceladas sobre su biografía, a falta de un trabajo más extenso sobre el resto de la parentela, sabemos que el 6 de noviembre de 1547 su padre, García del Puerto, hacía renuncia del oficio de jurado en su favor. Por ello, varios meses antes, con la antelación requerida, Francisco de Ribera se encargó de ofrecer a Su Majestad la información necesaria para que tuviese a bien la *resignatio in favorem*. A través de dicha petición, varios testigos dieron cuenta de las calidades, legitimidad, mayoría de edad y suficiencia del candidato para desempeñar tal cargo. Puro formulismo, como sabemos, pero absolutamente necesario en lo que a oficios públicos se refiere⁸¹.

Ahora bien, llama especialmente la atención la respuesta que los testigos ofrecen a la clásica pregunta: “si saben que los dichos mis padres y abuelos son cristianos viejos en Baza y otras ciudades”. Una cuestión que afectaba directamente a la limpieza de sangre de Francisco de Ribera y que, en teoría, impedía el acceso a cualquier cargo público no ya a los conversos, que por estas fechas ya se suponían asimilados, sino a sus descendientes. Para el caso que nos ocupa, fueron tres los vecinos llamados a testificar: Martín de Bracamonte, Gonzalo de Molina Caravaca y Francisco de Segura. Todos vecinos de Baza y ninguno de ellos por debajo de los sesenta años de edad. A pesar de su longevidad y del conocimiento de la familia del pretendiente de “vista, trato y comunicación”, ninguno de ellos se atrevió a lanzar cualquier tipo de aseveración, por afinidad o coacción, acerca de la manifiesta ascendencia conversa de Francisco de Ribera. Es más, el dicho Martín de Bracamonte llegaría a manifestar que “tenía a García del Puerto y a su mujer por cristianos

⁸¹ Ags, Cca, leg. 294, pieza 5.

viejos y que como tal cristiano viejo se les dio la juradería”⁸². Declaraciones absolutamente falsas, como acabamos de demostrar.

No cabe ninguna duda de que el objetivo de estos advenedizos empe- zaba a tener éxito; el imaginario colectivo y la memoria, seguramente presionados o comprados, comenzaban a perder sus facultades. Sólo así puede explicarse la fuerte “amnesia”, por no decir fraude, sufrida por Martín de Bracamonte. Pues resulta realmente extraño que un individuo de 70 años, es decir, nacido en torno a 1477, casi veinte años antes de la llegada del primer del Puerto a Baza –Rodrigo del Puerto, abuelo del pretendiente–, olvidase la instalación en la ciudad de una parentela tan notoriamente conversa⁸³. En resumidas cuentas, por aquellas fechas, los descendientes de los recién llegados ya se habían encargado convenientemente de hacer borrar cualquier rastro de su manchado abolengo y trocarlo por un pasado mucho más limpio y decoroso. Una empresa cuestionable desde el punto de vista moral, pero enormemente exitosa para sus objetivos. Por supuesto, esta tupida red de influencias estaba encabezada por los Enríquez, pues, de lo contrario, cualquier vecino o rival se habría atrevido a denunciar la situación. Hecho que nunca ocurrió.

Pero los problemas para renunciar el oficio de jurado en su hijo no iban a quedar ahí. Pues, García del Puerto otorgó la provisión del citado cargo a Juan Ruiz, su sobrino, hijo de Hernando Ruiz de Quesada, para que fuese a la Corte a hacer la renuncia del mismo. No obstante, según apuntaban varios testigos, durante el viaje al espacio polisino- dial, el dicho Juan Ruiz fue asaltado y asesinado en Fuenterrubia o Fuenrubia, a tres leguas de Aranda de Duero, un término redondo, según Salazar y Castro, que acabará formando parte del estado seño- rial de la familia Brizuela⁸⁴.

Ante este infortunio, García del Puerto no tuvo más remedio que acudir a Juan de Ahedo, vecino de Baza y estante en la Corte, para que en su nombre se personase ante el presidente y oidores de la Real Casa y Chancillería de Valladolid, con el objetivo de presentar la renun- cia para que su hijo ejerciera el oficio de jurado, a pesar de no disponer de la citada provisión⁸⁵.

Con el paso del tiempo, el dicho Francisco de Ribera acabará siendo reconocido como uno de los miembros más destacados de la mesocracia bastetana. A sus numerosas propiedades –en su mayoría heredadas de

⁸² *Ibidem*.

⁸³ *Ibidem*.

⁸⁴ Real Academia de la Historia (en adelante, RAH), Colección Salazar y Castro, Tabla genealógica de la familia Brizuela, condes de Fuenrubia, 33, f. 135v. Debo este dato a la generosidad del Prof. Soria Mesa.

⁸⁵ Ags, Cca, leg. 294, pieza 5.

su padre— se añadía el uso y disfrute de diferentes cargos públicos, como el de regidor y fiel ejecutor de la ciudad o el de tesorero de la Santa Cruzada⁸⁶. Pero sobre ello nos extenderemos en nuestro próximo trabajo.

Hermano de Francisco fue Diego del Puerto, quien también se beneficiaría de la inversión social llevada a cabo por sus progenitores. Si bien, García del Puerto puso cuanto estuvo en su mano para que se convirtiese en escribano público y del número de Baza. Un oficio, como sabemos, tremendamente rentable a nivel económico y muy respetado en el social, aunque de una marcada raigambre conversa⁸⁷, que desempeñaría durante 47 años (1530-1577). Gracias a la tesis de Crespo Muñoz, conocemos que tras la muerte de Juan Pérez de Pareja, el 24 de septiembre de 1530, el cabildo bastetano, coartado por la influencia de su padre y de los Enríquez, nombraba a Diego del Puerto para que se hiciera cargo de la escribanía que había quedado vacante. Acto seguido, el 21 de octubre de ese mismo año, se presentaba en la sala capitular con la merced que Carlos I le había concedido para ejercer dicho cargo⁸⁸.

Pero ahí no quedaba todo, ya que a los emolumentos derivados de su oficio como notario habríamos de añadir los ingresos obtenidos de la venta de sus ganados y los rendimientos devengados del alto interés de sus préstamos⁸⁹. El gozar de esta cómoda situación le valió un ven-

⁸⁶ Por el momento, interesa para lo expuesto: L. Magaña Visbal, *Baza histórica*, cit., p. 419; Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 18 de abril de 1572, fols. 347v-348r; Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 23 de abril de 1572, fols. 351r-352r; Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 19 de mayo de 1572, fols. 414r-415v y Apg, Granada, 185, Lope Suárez, 1572, fol. 980r.

⁸⁷ Muchos han sido los autores que en los últimos años se han atrevido a apuntar, y con buen criterio, la fuerte presencia que tuvo el colectivo judeoconverso dentro de la institución notarial castellana. Entre ellos, valgan los trabajos de M.A. Extremera Extremera, *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Calambur, Madrid, 2009; Los esfuerzos que Porras Arboledas dedica a la parentela conversa de los Palomino. Cfr.: P.A. Porras Arboledas, *Nobles y conversos* cit., p. 205, el despliegue documental que presenta Soria Mesa para el caso de los Herrera. Vid. E. Soria Mesa, *De la represión inquisitorial* cit., p. 412 y, de manera general, *La nobleza en la España moderna* cit., p. 104.

⁸⁸ En un primer momento, el concejo bastetano se mostró dividido en cuanto a la persona que debía reemplazar a Juan Pérez de Pareja. La disyuntiva estribaba entre Diego del Puerto y Diego de Alcaraz. Ambos cumplían sobradamente con las calidades requeridas y eran personas hábiles y suficientes para usar el oficio. Sin embargo, la mayor parte de los regidores terminaron inclinándose por del Puerto. F.J. Crespo Muñoz, *El notariado en Baza* cit., pp. 119 y 131-132.

⁸⁹ Desde mediados del siglo XVI, los protocolos notariales de Baza aparecen salpicados con decenas de escrituras de Diego del Puerto vendiendo hatos de animales y prescando capital a diferentes vecinos de la zona. Valga para lo dicho: Apg, Baza, 138, Matías de Santiago, 12 de octubre de 1560, fols. 108r-108v; Apg, Baza, 138, Matías de Santiago, 12 de febrero de 1561, fol. 201r y Apg, Baza, 138, Matías de Santiago, 24 de enero de 1561, fols. 310r-310v.

tajoso matrimonio con Sancha de Arce. Una dama perteneciente a un linaje asentado en la cercana villa de La Peza, de reconocida hidalguía aunque no sobrado de recursos⁹⁰.

Una de las hijas de este matrimonio fue Constanza de Arce quien casaría con Diego de Angresola, natural de la ciudad de Valencia, hijo de Fernando Luis de Angresola y Ángela Barrio de Angresola. Miembro de una familia de cierta entidad en el levante peninsular, como atestigua la existencia de varios hábitos militares dentro de la progenie o el desempeño de ciertos cargos de responsabilidad a nivel municipal. A través de las capitulaciones matrimoniales, registradas el 12 de agosto de 1560, ante Matías de Santiago, y de la donación de bienes del 6 de noviembre del mismo año, ante Francisco de las Casas, podemos conocer con cierto detalle el nivel de vida de los progenitores de la prometida. Ciñéndonos sólo a la dote advertimos que montaba 1.500 ducados, es decir, 562.500 maravedíes, a los que habría que sumar todos los vestidos de la joven, valorados en 15.496 maravedíes y medio. Con lo cual la asignación total se elevaba hasta los 577.996 maravedíes y medio. Evidentemente, a dicha cantidad se añadían 50.000 maravedíes en concepto de arras que abonaba la familia del contrayente por la honra y virginidad de la joven. De modo que, ambas cantidades montaban un total de 627.996 maravedíes y medio. Una cifra en absoluto despreciable.

Empero, en la escritura de donación de bienes emitida por Diego del Puerto y Sancha de Arce se establecían unas cláusulas específicas que obligaban a Diego de Angresola a residir y morar en Baza, no salir de ella y no llevar a la dicha Constanza, so pena de perder ciertos bienes. Situación que terminó produciéndose y gran parte de la hacienda de este matrimonio acabaría siendo desperdigada entre sus deudos⁹¹.

Hermano de la anterior fue Gaspar de Arce, del que también tenemos constancia que casó en el Reino de Valencia en torno a 1562. Sin embargo, por el momento, no disponemos de más referencias sobre él. Del mismo modo, hemos de inscribir a otros miembros de esta rama familiar, aunque no tratemos en este trabajo sobre ellos, como son Agustín de Arce o el licenciado Baltasar de Arce⁹².

⁹⁰ Una muestra de la pervivencia de esta ilustre familia en la villa de La Peza, a poca distancia de Guadix, en E. Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna* cit., p. 307.

⁹¹ Para saber más acerca de dichos esponsales interesa conocer: Apg, Baza, 188, Francisco de las Casas, 6 de noviembre de 1560, s.f.; Apg, Baza, 138, Matías de Santiago, 12 de agosto de 1560, fols. 97r-98v y Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 23 de marzo de 1572, fols. 300r-301. Sin embargo, a pesar de tan estrictas condiciones, tan sólo un año más tarde, el 26 de abril de 1561, el mencionado Diego de Angresola, daba en arrendamiento las casas que acaba de recibir. Y, poco tiempo después, acabaría perdiendo la propiedad. Para ello, véase: Apg, Baza, 138, Matías de Santiago, 26 de abril de 1561, fol. 246r.

⁹² Agradezco al Dr. Rafael M. Girón Pascual su generosidad a la hora de compartir estas y tantas otras referencias.

El tercer hijo del matrimonio formado por García del Puerto e Isabel de Ribera fue el licenciado Gabriel Bautista Flores del Puerto, quien, tras despuntar como eminente jurista, profesó los votos religiosos en la Compañía de Jesús⁹³. Gracias a los fondos documentales simanquinos, sabemos que este religioso, junto a los doctores Diego de Ahedo y Pedro Suárez de Carmona, vecinos de Baza, se vio envuelto en el escándalo de simonía que salpicó al cabildo eclesiástico de la colegiata bastetana en 1546. Nos referimos, a la vacante que se produjo en una canonjía doctoral de dicha iglesia a la cual opositaron los citados religiosos. En ella, el controvertido arzobispo de Toledo, don Juan Martínez Silíceo, tuvo a bien admitir al concurso a su deudo, el licenciado Manrique de Chaves, a pesar de que se había graduado concluido el plazo del edicto y lo había hecho en Sigüenza, una universidad no aprobada. Generando no pocas diferencias y un gran escándalo⁹⁴. Por otro lado, hemos de mencionar que a la muerte de su padre, recayó sobre este religioso el patronazgo de la capellanía que fundó su tío, el beneficiado Juan de Linares⁹⁵.

Doña María de Ribera fue la última hija de García del Puerto e Isabel de Ribera. Lejos de quedar reservada para el estado religioso, dicha dama conseguiría un próspero matrimonio con Bernal Francés, hijo de Juan de Sosa, contino de los Reyes Católicos, y de doña Leonor Bernal, afincados en Guadix. Nieta, por tanto, del famoso capitán vallisoletano Bernal Francés, uno de los más conocidos conquistadores del Reino granadino⁹⁶.

Será en esta última línea donde recaiga el mayorazgo fundado por García del Puerto en 1561⁹⁷. Pero antes de ello, el mencionado vínculo fue pasando por diversos miembros de la parentela: inicialmente por el primogénito, Francisco de Ribera, y después fue a parar a Diego del

⁹³ Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 23 de abril de 1572, fols. 351r-352r y J. Castillo Fernández, "Negocios de familia" cit., p. 60.

⁹⁴ Ags, Cca, leg. 304, pieza 72.

⁹⁵ Apg, Baza, 227, Juan Luis Villén, 19 de mayo de 1572, fols. 414r-415v.

⁹⁶ Archivo de la Catedral de Granada (en adelante, Acg), leg. 438, pieza 18. Una vez más, he de agradecer este dato al Prof. Soria Mesa. Resulta muy útil: J. Castillo Fernández, "Negocios de familia" cit., p. 60. Un amplio recorrido por la trayectoria militar de este personaje se recoge en F. Tristán García, "Bernal Francés, nuestro capitán", *personaje de leyenda, entre la historia y el romancero*, «Péndulo. Papeles de Bastitania», n° 14 (2013), pp. 277-307. Sin embargo, desconocíamos por completo la conexión genealógica de esta dama con la Casa del célebre capitán hasta los trabajos de Cuevas Góngora y Becerra Martín. Gracias a ellos, podemos advertir que doña Leonor Bernal fue habida fuera del matrimonio al tiempo en que Bernal Francés estuvo destinado en la conquista del Reino de Granada. Para saber más a este respecto, véase: D. Cuevas Góngora, S. Becerra Martín, *Más allá del romance. La figura histórica de Bernal Francés*, «Takurunna. Anuario de estudios sobre Ronda y la Serranía», n° 3 (2013), pp. 192 y 225-227.

⁹⁷ J. Castillo Fernández, "Negocios de familia" cit., p. 61.

Puerto. Sin embargo, los descendientes de éste incumplieron una de las cláusulas específicas que imponía el mayorazgo: el hecho de residir en Baza. El licenciado Gabriel Bautista Flores quedaba excluido del mismo por su condición de religioso, con lo cual la citada agnación fue a parar a doña María de Ribera. Y, hasta donde sabemos, quedó en aquella rama familiar durante buena parte de la Modernidad, pasando por los Bernal, los Fernández de Córdoba y los Malagón.

5. El patrimonio como instrumento de legitimación social

Centrándonos en el patrimonio que llegó a disfrutar la parentela de los del Puerto hemos de decir que compartían las características prototípicas de la nobleza tradicional, es decir, un exacerbado gusto por la ostentación pública. Pues, como sabemos, durante el Antiguo Régimen no sólo había que ser, sino sobre todo parecer. De ahí que no escatimaran ningún esfuerzo en este sentido. Criados, esclavos, pastores, medianeros, lujosas ropas, un cuidado menaje del hogar, viviendas de corte palaciego, capillas funerarias, hermosos retablos, así como costosos entretenimientos (búsqueda de tesoros, gusto por el exótico, etc.) mucho más asociados a los comportamientos de la aristocracia propiamente dicha que a unos advenedizos como los del Puerto⁹⁸. A fin de cuentas, estos instrumentos de legitimación social unido a su particular *modus vivendi* terminaban calando en el imaginario colectivo proyectando una ostentosa imagen de superioridad frente al resto de los vecinos.

Si a ello añadimos que esta llamativa pompa visual contribuía decididamente a hacer olvidar su auténtico pasado, contamos con todos los ingredientes para que esta estirpe, al igual que otras tantas de su condición, se viese obligada a destinar enormes sumas de dinero en aparentar un estatus social inexistente en origen, pero que, gracias a estas manifestaciones públicas, irá convirtiéndose poco a poco en una contrastada realidad.

Y nada era más visual para una sociedad mayoritariamente iletrada que los elementos arquitectónicos. En nuestro caso, basta echar un vistazo a la morada de García del Puerto. Dicha vivienda se encontraba en el arco de la Magdalena, enclavada en la conocida plaza de

⁹⁸ Para hacernos una idea de los comportamientos y manifestaciones visuales de estos advenedizos, interesa conocer: E. Soria Mesa, *La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna*, «Historia y Genealogía», nº 1 (2011), pp. 5-10 y M.A. Pérez Samper, *Vivir noblemente: la mesa como signo de distinción*, en E. Soria Mesa, J.J. Bravo Caro, J.M. Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la España Moderna: la monarquía española*, Tomo I: Nuevas perspectivas, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2009, pp. 175-176.

la Almedina, a escasos metros de la abadía, en el corazón socio-económico de la ciudad.

Sostenemos la idea de que dicha casa principal bien podría ser la que recibiera en 1497, con motivo del repartimiento, García del Puerto, el primero con este nombre en asentarse en Baza. Es posible que tras su muerte en Nápoles dicha propiedad pasase a los herederos de su hermano Rodrigo del Puerto y, desde aquel momento, quedase en aquella rama familiar. Pasando de García del Puerto –homónimo del anterior y auténtico jefe familiar–, a sus hijos Francisco de Ribera y Diego del Puerto. Como rápidamente podíamos entrever, no basamos nuestros apuntamientos en la simple erudición, sino en la información contenida en la carta de dote de Constanza de Arce, donde sus progenitores le donan unas casas principales en la colación de Santa María, valoradas en 130.000 maravedies. Éstas lindaban con las de sus padres –puede ser que algún miembro de la familia parcelara la original o se adquirieran en algún momento las contiguas–, con los adarves y casas de la señora doña Teresa Enríquez, una muestra más de la cercanía que unía a estas dos familias, y con la calle Real⁹⁹. En cualquier caso, lo cierto es que, de una manera u otra, dicho inmueble permanecerá en poder de los del Puerto, durante todo el siglo XVI. Después irá cambiando de propietarios al ser incluidas en los desposorios de los diferentes miembros de esta progenie.

Pese a lo que se podría presuponer, la casa del jurado García del Puerto data de la primera mitad del siglo XVI, como fielmente atestiguan el patio de columnas de mármol blanco de su interior, los capiteles de acanto de talla plana, las zapatas de su cimentación, el tapial del muro sur o los canales de desagüe. No obstante, a pesar de aquellos pretéritos vestigios, vemos que se ha convertido en un espacio seriamente afectado por la superposición de estilos. Pues, tal y como demuestra su fachada, se trata de una de las muestras más notables del periodo historicista, destacando por encima de todo la rejería de sus balcones y los principios del orden y la regularidad¹⁰⁰. Pero ahí no iban a quedar las transformaciones arquitectónicas, ya que, a inicios del siglo XX, dicho emplazamiento era ocupado por la histórica imprenta Cervantes, todo un referente a nivel local. En la actualidad el edificio se halla completamente restaurado y rehabilitado, habiendo sido destinado al uso de viviendas particulares¹⁰¹.

⁹⁹ *Ibidem*. La profesora Lázaro Damas, en cambio, sostiene la idea de que dicha casa fue construida con posterioridad a 1531. Cfr.: M.S. Lázaro Damas, *La casa de la antigua imprenta Cervantes*, «Péndulo. Papeles de Bastitania», n° 2 (2001), pp. 71-76. A falta de ratificación documental, ambas posturas podían ser igualmente válidas.

¹⁰⁰ S. Gil Juliá, A. Caballero Cobos, F.J. Brao González, *Intervención arqueológica en la casa Cervantes* cit., pp. 12-13.

¹⁰¹ M.S. Lázaro Damas, *Consideraciones en torno al pintor* cit., p. 77.

Como mera curiosidad, hemos de mencionar que en dicho inmueble se expandió la leyenda, en torno a 1526, en que una empresa costeada por el propio García del Puerto halló un tesoro compuesto por varias doblas de oro nazaries¹⁰². Un hecho que impregnaba a la familia de ese halo de permanente actualidad y misterio. Evidentemente, pocos debieron ser los vecinos que no se hicieran eco de tal excepcional suceso. A día de hoy, por desgracia, no tenemos ninguna certeza acerca este respecto, con lo cual estimamos que tal hallazgo no fue más que otra de las argucias y artimañas que rodeaban a la parentela de los del Puerto.

Además, sobra decir que prácticamente todos los miembros del clan del Puerto gozaron de diferentes propiedades rústicas y urbanas. Sirva a este respecto, por ofrecer unas pinceladas sobre el patrimonio familiar, el cortijo que poseía el escribano Diego del Puerto en Chirivel, compuesto por una casa, una noria, un pozo y 300 fanegas de sembradura. Una hacienda situada en un importante enclave agro-ganadero al este de Baza, en la confluencia que formaban la cañada de Vicario, el cerro de la Alcaicería, el cerro Carreño, el charcón de Reverte, el mojón de Vidiz y el camino que va a Lorca¹⁰³. No se trataba de una herencia familiar, sino que aquellas tierras le fueron concedidas por el concejo de Baza gracias a la merced del 18 de marzo de 1536. Un hecho ciertamente novedoso por la coyuntura temporal en la que nos movemos, pues, como sabemos, la Corona no procederá a repartir sus propios, comunales y baldíos de manera sistemática hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVI¹⁰⁴.

El beneficiado Juan de Linares también gozaba de un importante patrimonio urbano. Baste, por el momento, mencionar que, a la altura de 1546, era propietario de la "rábida" y la tercia de Santa María en la villa de Caniles. Así como del molino de Rahayul, situado en las inmediaciones de la acequia de Guaguix. Una estructura hidráulica que, con el paso de los años, sería conocida como el molino del Puerto¹⁰⁵.

¹⁰² J. Castillo Fernández, *Baza*, Publicaciones Diputación de Granada, Granada, 2009, pp. 102-104.

¹⁰³ Para saber más sobre dicha labor de tierras, véase: Apg, Baza, 188, Francisco de las Casas, 6 de noviembre de 1560, s.f.; Ags, Cca, leg. 294, pieza 5; Apg, Baza, 138, Matías de Santiago, 12 de octubre de 1560, fols. 107r-107v y Apg, Baza, 138, Matías de Santiago, 13 de octubre de 1560, fols. 109r-109v

¹⁰⁴ D.E. Vassberg, *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, "poderosos" y campesinos en la España del siglo XVI*, Crítica, Barcelona, 1986, pp. 33-42.

¹⁰⁵ El término rábida procede del árabe utilizado en Al-Ándalus. En castellano corresponde a rábida. Expresión con la que se designa a una fortaleza militar consagrada a la oración. Interesa a este respecto: J. Torres Lozano, *Caniles morisco* cit., p. 498.

Para concluir, nos gustaría dejar constancia de una nueva muestra del poderío económico y social de los del Puerto. Pues, al igual que las progenies más preeminentes, estos advenedizos también contaron con un espacio privado de enterramiento. Huelga decir que, además del evidente carácter sacro que llevaba implícito, estos lugares tenían como finalidad proyectar el éxito familiar y despertar la admiración de los feligreses y parroquianos cada vez que acudían al templo, ya que, por lo general, eran suntuosamente adornados y engalanados mediante retablos, tapices, cálices, frescos, escudos de armas o imponentes sepelios¹⁰⁶. Su capilla de enterramiento se encontraba en el convento de Santa Isabel de los Ángeles, un espacio religioso patrocinado por los protectores de esta familia, los Enríquez, quienes, aparte de ostentar la propiedad de la capilla mayor del templo¹⁰⁷, se encargaron de distribuir a sus más allegados unos espacios funerarios propios.

Así las cosas, la parentela de los del Puerto fue agraciada con una capilla situada en la nave lateral del citado monasterio. Tras dicha cesión, no es de extrañar que, a la altura de 1533¹⁰⁸, coincidiendo quizá con el periodo de mayor esplendor de la familia, los hermanos García del Puerto y Juan de Linares concertaran con el pintor Diego de Cáceres la realización de un retablo para su recién adquirida capilla¹⁰⁹.

Gracias a las investigaciones realizadas por la profesora Lázaro Damas, conocemos el boceto que debía tener el mencionado retablo. Según el grafito original, el conjunto artístico, como vemos en la imagen que sigue, estaba compuesto por tres pinturas marianas: el primer nivel estaba dedicado a la Encarnación; el segundo recogía la Presentación de María en el templo y en el atrio superior se diseñaba un Cristo en el calvario, acompañado de María y San Juan Evangelista. Un encargo por el que el artista cobraría 20 ducados¹¹⁰.

Sin embargo, por desgracia, desde el momento en que se registró la escritura del encargo del retablo no hemos vuelto a tener ninguna referencia que haga alusión a la capilla funeraria de los del Puerto. Por ello, cobran un interés muy reducido las tesis esgrimidas por la profesora Lázaro Damas al apuntar que dicha capilla fue derruida por el

¹⁰⁶ E. Soria Mesa, *Genealogía y poder. Invención de la memoria y ascenso social en la España moderna*, «Estudis. Revista de historia moderna», n° 30 (2004), pp. 31-35.

¹⁰⁷ J. Castillo Fernández, *Baza cit.*, p. 126.

¹⁰⁸ Torres Lozano fecha el encargo de Juan de Linares y García del Puerto con Diego de Cáceres inequívocamente en 1533. Cfr.: J. Torres Lozano, *Caniles morisco cit.*, p. 498.

¹⁰⁹ L. Magaña Visbal, *Baza histórica*, cit., p. 484 y M.S. Lázaro Damas, *Consideraciones en torno al pintor cit.*, p. 76.

¹¹⁰ *Ivi*, p. 78.

IMAGEN 1

Boceto del retablo encargado por el beneficiado Juan de Linares y García del Puerto al pintor Diego de Cáceres en 1533 para el decoro de su capilla funeraria.



Fuente: M.S. Lázaro Damas, *Consideraciones en torno al pintor* cit., p. 79, extraído de los fondos documentales del Archivo Municipal de Baza.

terremoto de 1531¹¹¹. Desde luego que aquella catástrofe natural afectó gravemente al primigenio convento de Santa Isabel de los Ángeles situado en la calle de Las Parras. Empero, como acabamos de apuntar, el encargo de Juan de Linares y García del Puerto tuvo lugar en 1533, con posterioridad al mencionado seísmo.

¹¹¹ La historiografía local atribuye erróneamente la ratificación del contrato entre Cáceres y los mencionados hermanos a unas fechas comprendidas entre 1526 y 1531. Por ello, es lógico pensar que dicho retablo fuese destruido tras el terremoto de 1531. Sin embargo, como acabamos de probar, este contrato artístico tuvo lugar unos años más tarde. Contrástese nuestros apuntamientos con los sostenidos por M.S. Lázaro Damas, *Consideraciones en torno al pintor* cit., p. 80 y J. Castillo Fernández, *Baza* cit., p. 130.

Por esos años, no obstante, el monasterio de las clarisas de Baza proyectaba el traslado de su emplazamiento hasta la calle Santa Isabel, luego de Las Monjas. Un cambio provocado precisamente por el mal estado en que se encontraba el convento tras los efectos del cataclismo¹¹². Por tanto, ningún sentido tenía proyectar un retablo de nuevo cuño para un templo que amenazaba ruina. Mucho más coherente sería programarlo para el nuevo emplazamiento de las religiosas bastetanas.

Si a ello añadimos que el nuevo monasterio fue levantado gracias al patrocinio de los Enríquez, y la colaboración “generosa” de su círculo más inmediato, y que por aquellos años García del Puerto fue nombrado receptor de los encabezamientos de la ciudad para repartir las rentas donadas por la Corona tras el terremoto, terminamos por desechas la teoría de que dicho retablo fuese destruido en 1531. No obstante, la escasez de referencias posteriores que hagan alusión al mismo nos lleva a cuestionarnos si realmente se produjo la ejecución del retablo. Pudiendo haber quedado sólo en una idea, en un boceto. Habrá que seguir, por tanto, ahondando documentalmente a este respecto.

En la actualidad, las capillas situadas en la nave lateral del antiguo convento de Santa Isabel de los Ángeles se encuentran salpicadas por imágenes de factura contemporánea, desconociendo por completo el aspecto original que debió tener la capilla funeraria de la parentela de los del Puerto.

Sea como fuere, lo que hemos intentado plantear mediante este trabajo es el vertiginoso ascenso social llevado a cabo por unos repobladores, marcadamente conversos, que terminaron asimilándose y consolidándose como una de las familias más reputadas de las esferas concejiles y eclesiásticas de Baza. Un hecho que vuelve a poner de manifiesto la sorprendente porosidad del sistema, capaz de absorber a unas familias que, en teoría, habían de quedar relegadas debido a su condición.

Un ascenso que pasaba por ganarse la protección y favores de unos padrinos poderosos, pero también por acertar a la hora de elegir a un cónyuge y no a otro, pues esta decisión condicionaba, y de qué manera, el devenir familiar más inmediato. Así como por los servicios a la Corona, ejercidos a través de los diferentes empleos y cargos públicos ostentados por esta parentela. Pero, sin duda, el actor protagonista de todo este entramado era el dinero, la llave en cuanto a ascenso social

¹¹² L. Magaña Visbal, *Baza histórica* cit., pp. 481-484 y J. Castillo Fernández, *Baza* cit., p. 127.

se refiere. Culminando el proceso de promoción mediante las escenificaciones visuales (arquitectura, elementos funerarios, refinados gustos o la disposición de servicio doméstico).

Además, por si fuera poco, hemos de apuntar que, de manera recurrente, dicha progenie modificó convenientemente sus apellidos. Una decisión en absoluto baladí y que no se veía condicionada por el uso y disfrute de ningún vínculo o mayorazgo. Ellos mismos eran conscientes de que el éxito familiar pasaba por ir ocultando su manchado apellido. Por ello, no es de extrañar que prácticamente todos los descendientes de García del Puerto adoptasen otro sobrenombre, mucho más en consonancia con su recién estrenado estatus social. Así, el infamante topónimo del Puerto acabaría mutando en Ribera, Peñasco, Ruiz, Flores o Arce para consolidarse definitivamente como Fernández de Córdoba y Malagón¹¹³.

Condición *sine qua non* para alejarse de todo lo que les recordara a las condenas inquisitoriales sufridas en el “lejano” Reino de Jaén y, por supuesto, para legitimar su nueva condición de municipales bastentanos. Una práctica que dificulta enormemente la reconstrucción genealógica y la labor de los investigadores. Pero, precisamente, eso es lo que se buscaba.

Tan sólo el azar biológico y la desaparición casi total de su varonía en los primeros compases del siglo XVII lograron frenar la promoción social llevada a cabo por los del Puerto. Cortando de raíz las posibilidades de esta progenie a la hora de buscar la ansiada hidalguía y, por qué no, el acceso a los títulos del reino. Sin embargo, esa es otra historia, diferente a la que estudiamos, de la que ya tendremos ocasión de dar buena cuenta.

¹¹³ Interesa a este respecto: E. Soria Mesa, *Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna*, en E. Soria Mesa, J.J. Bravo Caro, J.M. Delgado Barrado (eds.), *Las élites en la Edad Moderna: la Monarquía Española*, Vol. 1, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, Villa del Río, 2009, pp. 9-27.